



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: Junio 7, 2016

Entidad Federativa: Jalisco	Ente auditado: Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF)
Programa o Fondo: Convenios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).	Ejercicio Presupuestal: 2015

<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
--------------------	------------------------

**Incumplimiento a los Convenios (Cierre del Ejercicio).**

Procedente de los trabajos de la auditoría núm. JAL/SCT-SEPAF/16 realizada a los recursos de los Convenios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) del ejercicio presupuestal 2015, se requirió a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF), mediante el oficio número 2182/DGVCO-DAOC/2016 de fecha 14 de abril de 2016 y el anexo al Acta de Inicio de la auditoría en comento, la documentación referente a la administración y ejercicio de los recursos de los mencionados Convenios.

En el análisis a la documentación presentada por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas se conoció que el Gobierno Federal ministró la Entidad Federativa recursos por la cantidad de \$479,808,000.00 para tres Convenios que se suscribieron con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) durante el ejercicio fiscal 2015, dichos recursos fueron administrados por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF), en tres diferentes cuentas bancarias, para el manejo de cada uno de los convenios signados, en el Banco Nacional de México, S.A., como se detalla a continuación:

Convenio	Cuenta Bancaria
Convenio 1	7009/573231
Convenio 2	7009/8242420
Convenio 3	7009/8242412

El análisis a la documentación e información entregada por el Órgano Estatal Hacendario, se detectó que éste no entregó el Cierre del Ejercicio de las Operaciones que debió ser Presentado a la SCT, a más tardar el

**Correctiva:**

En el marco del Acuerdo de Coordinación celebrado por la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", y en cumplimiento a lo dispuesto en las cláusulas Primera, párrafo primero; Quinta, fracciones IV y VI, y Décima Cuarta, del Acuerdo aludido, se requiere a la Contraloría del Estado de Jalisco, para que en el ámbito de su competencia inicie o promueva los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de la presente observación, por actos u omisiones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas. Al respecto, deberá verificarse si los servidores públicos que resulten involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente por casos similares, de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Asimismo, en concordancia con el objeto del instrumento legal invocado, la Contraloría del Estado de Jalisco deberá mantener informada de dichos procedimientos a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social (UORCS), de la Secretaría de la Función Pública.

**Preventiva:**

Como resultado de la revisión realizada, mediante el oficio núm. SEPAF/SUBFIN/629/2016, el Subsecretario de Finanzas de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, instruyó al área responsable a implementar o mejorar los mecanismos de control para evitar, en lo subsecuente, este tipo de irregularidad, por lo que no se considera necesaria la emisión de la recomendación preventiva.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: Junio 7, 2016

Entidad Federativa: Jalisco	Ente auditado: Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF)
Programa o Fondo: Convenios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).	Ejercicio Presupuestal: 2015

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Último día hábil del mes de febrero del presente año; en relación a lo anterior la SEPAF a través del oficio SEPAF/FIN/DGAI/DAEF/0356/2016 de fecha 28 de abril de 2016, manifestó a la letra lo siguiente: "Se ponen a disposición de los Auditores en la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP)", motivo por el cual los auditores actuantes se presentaron en dicha Secretaría y les fue presentado el cierre en digital, del cual dijeron que no se había presentado a la fecha y se iban a recuperar las firmas de este.

Derivado de lo anterior los entes fiscalizadores mediante el oficio núm. DR-III/JAL/211/024/2016 de fecha 19 de mayo de 2016, reiteraron la petición de entregar copia certificada del cierre del ejercicio de las operaciones, así como la evidencia documental de haberlo presentado a la SCT conforme lo establecen los Convenios en su cláusula sexta, fracción XI, la cual dice:

*"Presentar a la SCT, y por conducto de ésta la SHCP, a través de la DGPYP "B", y directamente a la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, a más tardar el último día hábil de febrero de 2016, el cierre del ejercicio de las operaciones realizadas, las conciliaciones bancarias, el monto de los recursos ejercidos, en su caso, con el desglose a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento, así como el nivel de cumplimiento de los objetivos de los programas y las metas de los indicadores de desempeño, alcanzados en el ejercicio de 2015".*

La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas a través del oficio número SEPAF/FIN/DGAI/DAEF/0458/2016 de fecha 20 de mayo de 2016, respondió a la letra lo siguiente: "Se entrega cierre debidamente certificado y en el transcurso de la semana se dará por atendido el envío

Fecha de Compromiso

Martes, 9 de agosto 2016

Por la Secretaría de Planeación, Administración  
y Finanzas del Estado de Jalisco

C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares  
Director General de Auditoría Interna de la Subsecretaría de Finanzas  
de la Secretaría de Planeación, Administración  
y Finanzas del Estado de Jalisco  
y Enlace designado para atender la auditoría



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: Junio 7, 2016

Entidad Federativa: Jalisco	Ente auditado: Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF)
Programa o Fondo: Convenios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).	Ejercicio Presupuestal: 2015
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p><u>a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes".</u></p> <p>De acuerdo a lo señalado en la presente Cédula de Observaciones se concluye que la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas incumplió con lo establecido en la cláusula Sexta, fracción XI de los Convenios suscritos con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes durante el ejercicio fiscal 2015, toda vez que con la documentación entregada no acreditó la presentación y envió del Cierre del Ejercicio de las Operaciones a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a más tardar el último día hábil del mes de febrero de 2016.</p> <p><b>Causa</b></p> <p>Incumplimiento a los Convenios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)</p> <p><b>Efecto</b></p> <p>Inicio de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa en contra de los Servidores Públicos.</p> <p><b>Fundamento Legal</b></p> <p>Cláusula sexta, fracción XI, de los Convenios suscritos con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).</p>	



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: Junio 7, 2016

Entidad Federativa: Jalisco	Ente auditado: Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF)
Programa o Fondo: Convenios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).	Ejercicio Presupuestal: 2015
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>

Por la Secretaría de la Función Pública

  
Lic. Martín Sánchez Arroyo  
Visitador Regional y Jefe de  
Grupo de Auditores

  
Ing. Jesús Contreras Nambo  
Coordinador

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

  
Mtro. Luis Enrique Barboza Niño  
Director General de Verificación  
y Control de Obra

  
L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza  
Directora de Área de Obra Convenida